

Santiago, 20 de marzo de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN EUROPE MEDNEO HEALTH TECH
administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), sociedad administradora del **FONDO DE INVERSIÓN EUROPE MEDNEO HEALTH TECH** (el “*Fondo*”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que el directorio de la Administradora en sesión de fecha 20 de marzo de 2024, acordó citar a asamblea extraordinaria del Fondo (la “*Asamblea*”), a celebrarse el día 16 de abril de 2024, a las 15:00 horas, en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Acordar la creación de una nueva serie de cuotas y la modificación a las características de las ya existentes y para tales efectos, aprobar las demás modificaciones al reglamento interno del Fondo que se indican a continuación;
2. Acordar la modificación del artículo 2° del reglamento interno del Fondo;
3. Acordar la modificación del artículo 3° del reglamento interno del Fondo, relativo a su objeto;
4. Acordar la modificación del artículo 4° del reglamento interno del Fondo, relativo a su política de inversiones;
5. Acordar la modificación del artículo 5° del reglamento interno del Fondo, relativo a las características y diversificación de las inversiones;
6. Acordar la modificación del artículo 15° del reglamento interno del Fondo, que establece las series del Fondo;
7. Acordar la modificación del artículo 16° del reglamento interno del Fondo, acerca de las remuneraciones;
8. Acordar la modificación del artículo 24° del reglamento interno del Fondo, referido a los canjes de cuotas;
9. Acordar la modificación del artículo 30° del reglamento interno del Fondo, referido al procedimiento de liquidación del Fondo;
10. Acordar la modificación del artículo 31° del reglamento interno del Fondo, relativo a la política de reparto de beneficios;
11. Agregar un nuevo artículo 35° Bis. denominado “Bomberos de Chile” al Título IX. “Otra Información Relevante” del reglamento interno del Fondo;

12. Acordar la modificación del artículo 37° del reglamento interno del Fondo sobre disminuciones de capital;
13. Acordar la modificación del Anexo A del reglamento interno del Fondo;
14. Acordar la modificación del Anexo B del reglamento interno del Fondo;
15. Acordar la modificación del Anexo C del reglamento interno del Fondo;
16. Acordar las demás modificaciones necesarias para adecuar el reglamento interno del Fondo a la nueva serie de cuotas, incluyendo los ajustes y correcciones meramente formales, de numeración, o de referencias;
17. Acordar un aumento de capital del Fondo en los términos del artículo 36° del reglamento interno del Fondo, pronunciándose sobre si habrá o no oferta preferente de suscripción de cuotas; y
18. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

En consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los Aportantes que podrán participar y votar en la Asamblea por medios tecnológicos.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS